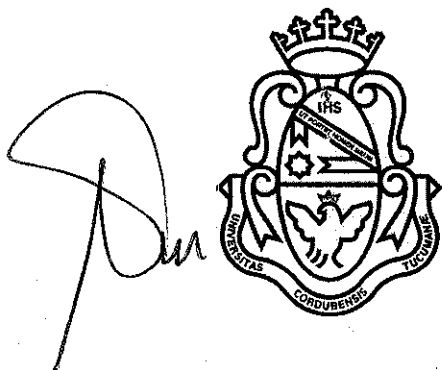




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50661/2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 175/2015; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 45, lo establecido por la Ord. HCS N° 7/82, marco legal vigente en el momento de la solicitud, la Ord. HCS 02/13, como así también lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

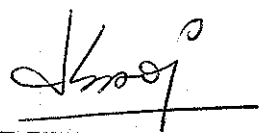
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 175/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Eugenia Elena IRIARTE MORALES (pasaporte 7.712.401-2) la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad de Chile - República de Chile y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1148